

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 6.792/2013

Anuncio de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por el que se somete a Información Pública el proyecto denominado "proyecto de ejecución de línea de media tensión subterránea de 550 mts. y aérea doble circuito de 4.470 m tramo subestación "Los Pedroches"- Parque Solar "Cruz del Doctor" a efectos de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública.

Ref. Expediente: A.T. 42/11

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 115, 124, 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la instalación eléctrica que a continuación se indica, a efectos de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Descripción de la instalación:

a) Peticionario: Industrias Pecuarias de Los Pedroches S.A., con domicilio a efectos de notificación en C/ Cronista Sepúlveda 18.- 14400 - Pozoblanco, Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: término municipal de Pozoblanco, Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Conexión del Parque Solar Cruz del Doctor con la Subestación Eléctrica "Los Pedroches".

d) Características principales:

- Origen: Subestación Eléctrica "Los Pedroches".
- Final: Parque Solar "Cruz del Doctor".
- Término municipal afectado: Pozoblanco, Córdoba.
- Longitud de la línea: 4.470 m. aérea, 550 m. subterránea.
- Tipo: (Aéreo/ subterráneo en canalización existente) Doble Circuito.
- Tensión: 15 kV.
- Conductores/ Fase: LA-110 (aéreo)/ 240 mm² Al (subterráneo).

El proyecto de "ejecución de línea de media tensión subterránea de 550 m y aérea doble circuito de 4.470 m tramo subestación "Los Pedroches"- Parque Solar "Cruz del Doctor"" produce las siguientes afecciones:

- Cruzamiento con Vereda de Hinojosa.
- Cruzamiento con líneas de media tensión Polígono "Palomares".
- Cruzamiento con Ctra. A-423.
- Cruzamiento con Camino a la casa del Berrocoso.
- Cruzamiento con Vereda Vva. del Duque- Pozoblanco.
- Cruzamiento con Línea de alta tensión de transporte.
- Cruzamiento con Vereda Vva. del Rey- Pozoblanco.
- Cruzamiento con Arroyo del Pilar.
- Cruzamiento con camino vecinal de acceso a fincas.
- Cruzamiento con línea MT "Guadarramilla".
- Cruzamiento con Cañada Real Soriana.
- Cruzamiento con Ctra. A-435.

A estos efectos en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y la documentación para la tramitación de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, s/n, Córdoba, y formularse al mismo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del sector eléctrico:

- a) Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.
- b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso aéreo o subterráneo de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.
- d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Córdoba, a 17 de julio de 2013.- Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial. José Ignacio Expósito Prats.

**RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS DE PARTICULARS AFECTADOS POR LA LÍNEA DE M.T. DE DOBLE CIRCUITO DE 4.470 MTS.
SUBESTACIÓN "LOS PEDROCHES". PARQUE SOLAR**

PROPIETARIO Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				CULTIVO	
	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLÍG	PARC	VUELO (M)	APOYOS	SUP (m ²)	CANTIDAD	Nº	OCCUPACIÓN
1 Isabel Cabrera Higueras	Pozoblanco	La Guijuela	1	16	3.15	3	1.42	1	1	Labor o Labrado secano
2 Bartolomé Rubio Rodríguez	Pozoblanco	El Talaverano	1	11	340,3	3	153	2	2 y 3	Labor o Labrado secano
3 Antonia Molina Redondo	Pozoblanco	El Talaverano	1	10	178,8	3	80,4	2	4 y 5	Labor o Labrado secano
4 Antonia Sánchez López (Herederos)	Pozoblanco	Berrocoso	1	4	371,8	3	167	3	6,7 y 8	Labor o Labrado secano
5 Emilia Herrero De Prado	Pozoblanco	Berrocoso	1	3	374,1	3	168	3	9,10 y 11	Labor o Labrado secano
6 Mª Teresa Herrero De Prado	Pozoblanco	Berrocoso	1	2	306	3	138	2	12 y 13	Labor o Labrado secano
7 Mª Teresa Herrero De Prado	Pozoblanco	-	1	2	110,7	3	49,8	1	14	Labor o Labrado secano
8 Godofredo Jurado Castro	Pozoblanco	La Emiliana	1	56	17,5	3	7,88	-	-	Labor o Labrado secano
9 Mª Teresa Herrero De Prado	Pozoblanco	Molino Del Cubo	19	1	143,7	3	64,7	1	15	Labor o Labrado secano
10 Emilia Herrero De Prado	Pozoblanco	Molino Del Cubo	19	12	394,4	3	178	4	16,17,18 y 19	Labor o Labrado secano
11 Catalina Andrés Rubio Serrano	Pozoblanco	Molino Del Cubo	19	13	196	3	88,2	1	20	Labor o Labrado secano
10 Emilia Herrero De Prado	Pozoblanco	Molino Del Cubo	19	12	394,4	3	178	4	16,17,18 y 19	Labor o Labrado secano
11 Catalina Andrés Rubio Serrano	Pozoblanco	Molino Del Cubo	19	13	196	3	88,2	1	20	Labor o Labrado secano
12 Emilia Herrero De Prado	Pozoblanco	Molino Del Cubo	19	17	17,2	3	7,74	1	21	Labor o Labrado secano
13 Basilio Rubio Serrano	Pozoblanco	Molino del Cubo	19	105	137	3	411	-	0	-
14 Emilia Herrero De Prado	Pozoblanco	Cañada Honda	19	106	384,5	3	173	2	22-23	Labor o Labrado secano
15 Rosario Cabrera Dueñas	Pozoblanco	Cañada Honda	19	22	165,7	3	74,6	2	24-25	Labor o Labrado secano
16 Gervasio Gómez Torrico	Pozoblanco	Cañada Honda	19	21	159,6	3	71,8	1	26	Labor o Labrado secano
17 Herederos de Ramón De La Torre	Pozoblanco	Ariollo de Los Alamos	19	59	296	3	133	2	27-28	Labor o Labrado secano
18 Pedro Bautista Rodríguez	Pozoblanco	Ariollo de Los Alamos	19	62	187,2	3	84,2	2	29-30	Labor o Labrado secano
19 Miguel Ángel Santofimia Muñoz	Pozoblanco	Cruz del Doctor	19	99	106,5	3	47,9	1	31	Labor o Labrado secano
20 Victoriana Angustias Moreno Muñoz	Pozoblanco	Cruz del Doctor	19	63	263	3	118,4	2	32 y 33	Labor o Labrado secano
21 María Redondo Encinas	Pozoblanco	Guadarrama	20	69	142	3	63,9	2	34-35	Labor o Labrado secano

PROPIETARIO	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				CULTIVO			
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIG	PARC	VUELO (M)	LONG.	ANCHO	SUP (m ²)	CANTIDAD	Nº	SUP (m ²)	OCCUPACIÓN TEMP (m ²)
1	Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	La Guizuela	1	12	42,8	3	19,2	-	-	0	19,2	Pastos
2	Del. de Medio Ambiente. Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	1	9005	20,9	3	9,4	-	-	0	9,4	Vía de Comunicación de dominio público
3	Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	1	9002	6,11	3	2,75	-	-	0	2,75	Vía de Comunicación de dominio público
4	Confederación Hidrográfica del Guadiana.	Pozoblanco	-	1	-	5,15	-	2,32	-	-	0	2,32	Hidrografía Natural (Arroyo)
5	Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	1	9012	15,1	3	6,8	-	-	0	6,8	Vía ferrea
6	Consejería de Obras Públicas y Transportes	Pozoblanco	-	1	9010	15	3	6,75	-	-	0	6,75	Vía de Comunicación de dominio público
7	Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	1	9014	15	3	6,75	-	-	0	6,75	Vía de Comunicación de dominio público
8	Delegación de Medio Ambiente. Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	19	9002	20,9	3	9,4	-	-	0	9,4	Vía de Comunicación de dominio público
9	Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	19	9003	35,2	3	15,8	-	-	0	15,8	Vía de Comunicación de dominio público
10	Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	19	9004	4,25	3	1,91	-	-	0	1,91	Vía de Comunicación de dominio público
11	Del. de Medio Ambiente. Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	19	9008	20,9	3	9,4	-	-	0	9,4	Vía de Comunicación de dominio público
12	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Pozoblanco	-	19	9016	9,2	3	4,14	-	-	0	4,14	Hidrografía natural (arroyo)
13	Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	19	9011	8,75	3	3,94	-	-	0	3,94	Vía de Comunicación de dominio público
14	Consejería de Obras Públicas y Transportes	Pozoblanco	-	19	9012	15	3	6,75	-	-	0	6,75	Vía de Comunicación de dominio público
15	Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	20	9015	75,2	3	33,9	-	-	0	33,9	Vía de Comunicación de dominio público